



**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

DECLARA su REPUDIO por el levantamiento del programa “Panorama Agropecuario” conducido por el periodista Martín Morasan, que se emitió ininterrumpidamente desde el año 2003 hasta el 29/1/2021 por LT11 Nacional Radio General Francisco Ramírez AM 1560 de Concepción del Uruguay-.

Jorge Diego Satto
Diputado provincial
Bloque PRO



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara declare su repudio por el levantamiento del reconocido ciclo radial “Panorama Agropecuario” de la radio estatal LT11 Nacional, un clásico de la radiofonía concepcionera y entrerriana, referencia infaltable del periodismo agropecuario, que refleja la actividad del sector del campo en los ámbitos local, provincial, nacional y regional.

El envío se emite desde hace 18 años. Su conductor, Martín Morasán, en las últimas horas fue informado telefónicamente por el Director **Juan Antonio Izaguirre** que a partir del 1/2/2021 su programa solo será emitido por FM Arenas -la frecuencia modulada que funciona bajo la órbita de la AM-.

Considero que la decisión intempestiva de las máximas autoridades de la radio se encuentra motivada en que el periodista está vinculado al PRO y Juntos por el Cambio, por lo que atenta contra la pluralidad de voces y la apertura a la disidencia, máxime tratándose de una emisora propiedad del Estado Nacional y administrada por Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.), cuyo Directorio está presidido por la periodista **Rosario Lufrano**, mientras que la Dirección Ejecutiva de Radio Nacional está a cargo del productor musical y radiofónico **Alejandro Pont Lezica** .

En los hechos esta marginación de la programación de la AM implica la imposibilidad de llegar a los hogares rurales de los departamentos Uruguay, Gualaguaychú, Villaguay, Tala, Colón y departamentos de la República Oriental del Uruguay, entre otros, donde se concentra su mayor audiencia y en los que a veces no hay servicio de internet y la única vía de acceso a un medio es a través de la potente señal que tiene la emisora.

Morasán ha manifestado públicamente su pertenencia al PRO y al Frente Juntos por el Cambio y ha militado el espacio político en forma respetuosa, tanto cuando la coalición fue gobierno como en el presente, desde la oposición.



Este acto discriminatorio hacia Martín y su audiencia ruralista de la región implica un atropello intolerante hacia la disidencia ideológica y política que denunció y rechazó enérgicamente.

Los gobiernos nacional y provincial lanzan permanentes discursos de supuesta inclusión, mientras paralelamente no cesan de exteriorizar actitudes discriminatorias y que atentan contra la pluralidad de voces y la libertad de expresión”.

La Constitución de la Provincia de Entre Ríos, en su artículo 12, PÁRRAFOS 1 Y 2, establece que “El Estado garantiza la libertad de expresión, creencias y corrientes de pensamiento.

La libertad de la palabra escrita o hablada, es un derecho asegurado a los habitantes de la Provincia, sin que en ningún caso puedan dictarse medidas preventivas para el uso de esta libertad, ni restringirla ni limitarla en manera alguna”.

El art. 14 de la Constitución Nacional, consagra entre los derechos de los habitantes el de libertad expresión: “de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa”.

La libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en múltiples instrumentos jurídicos internacionales, entre ellos la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, todos incorporados a nuestra Constitución Nacional a través del artículo 75, inciso 22.

Toda persona tiene, conforme a esos instrumentos, derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. Por lo tanto, nadie podrá ser menoscabado de manifestar su propio pensamiento, sin que ello pueda traer aparejado una consecuencia legal y eventualmente política por el accionar violatorio de ese derecho.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Diputados la aprobación de este proyecto.